

CIRCULAR 21/2010

México, D.F., a 2 de julio de 2010

A LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO:

ASUNTO: MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL CONVENIO DE PAGOS Y CRÉDITOS RECÍPROCOS SUSCRITO POR EL BANCO DE MÉXICO Y LOS BANCOS CENTRALES DE LOS DEMÁS PAÍSES MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN (ALADI) Y DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

El Banco de México, con fundamento en los artículos 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos párrafos sexto y séptimo; 24 de la Ley del Banco de México; 22 de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros; 8º, 10, 17 fracción I y 20 Bis fracción XV del Reglamento Interior del Banco de México, que le otorgan la atribución de emitir disposiciones a través de la Dirección de Disposiciones de Banca Central y de la Dirección de Servicios Bancarios y Control Operativo, respectivamente, así como en el Artículo Único, fracciones I y IV del Acuerdo de Adscripción de las Unidades Administrativas del Banco de México; con el objeto de promover el sano desarrollo del sistema financiero y toda vez que el Banco Central del Ecuador, el Banco Central del Paraguay y el Banco Central de Venezuela efectuaron modificaciones al catálogo de instituciones autorizadas para operar al amparo del convenio de pagos y créditos recíprocos suscrito por el Banco de México y los Bancos Centrales de los demás países miembros de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) y de la República Dominicana, ha resuelto modificar las Reglas de operación del convenio de pagos y créditos recíprocos suscrito por el Banco de México y los Bancos Centrales de los demás países miembros de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) y de la República Dominicana.

Por lo antes expuesto, con la presente Circular les informamos a ustedes que las hojas número A.II.28, A.II.29, A.II.30 y A.II.34 han sido actualizadas.

BANCO DE MÉXICO

LIC. FERNANDO LUIS CORVERA CARAZA
DIRECTOR DE DISPOSICIONES DE BANCA
CENTRAL

ING. ANGEL MELESIO FUENTES
GERENTE DE OPERACIÓN DE SISTEMAS Y
CONTROL OPERATIVO

ECUADOR

NOMBRE	PLAZA	CODIGO
BANCO AMAZONAS S.A.	GUAYAQUIL	4579
BANCO AMAZONAS S.A.	QUITO	4580
BANCO BOLIVARIANO C.A.	GUAYAQUIL	4581
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	GUAYAQUIL	4588
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	QUITO	4597
BANCO PROMERICA	GUAYAQUIL	4602
BANCO PROMERICA	QUITO	4603
BANCO CONTINENTAL S.A.	GUAYAQUIL	4604
BANCO CONTINENTAL S.A.	QUITO	4605
BANCO DE GUAYAQUIL MULTIBANCO	AMBATO	4610
BANCO DE GUAYAQUIL MULTIBANCO	GUAYAQUIL	4611
BANCO DE GUAYAQUIL MULTIBANCO	QUITO	4613
PRODUBANCO	GUAYAQUIL	4614
PRODUBANCO	QUITO	4615
BANCO DE LOJA	LOJA	4616
BANCO DE MACHALA S.A.	GUAYAQUIL	4622
BANCO DE MACHALA S.A.	MACHALA	4623
BANCO DEL AUSTRO	CUENCA	4627
BANCO DEL PACIFICO S.A.	AMBATO	4632
BANCO DEL PACIFICOS.A.	CUENCA	4633
BANCO DEL PACIFICO S.A.	GUAYAQUIL	4634
BANCO DEL PACIFICO S.A.	MACHALA	4635
BANCO DEL PACIFICO S.A.	MANTA	4636
BANCO DEL PACIFICO S.A.	QUITO	4637
BANCO DEL PICHINCHA C.A.	CUENCA	4638
BANCO DEL PICHINCHA C.A.	GUAYAQUIL	4640
BANCO DEL PICHINCHA C.A.	MANTA	4641
BANCO DEL PICHINCHA C.A.	QUITO	4642
BANCO INTERNACIONAL S.A.	GUAYAQUIL	4648
BANCO INTERNACIONAL S.A.	QUITO	4650
BANCO INTERNACIONAL S.A.	RIOBAMBA	4651

ECUADOR

NOMBRE	PLAZA	CODIGO
BANCO DEL AUSTRO	GUAYAQUIL	4696
BANCO INTERNACIONAL, S. A.	AMBATO	4700
BANCO GENERAL RUMINAHUI, S.A.	QUITO	4702
BANCO DEL PICHINCHA, C.A.	AMBATO	4704
BANCO CONTINENTAL S.A.	CUENCA	4705
BANCO DEL LITORAL, S.A.	GUAYAQUIL	4707
BANCO INTERNACIONAL, S.A.	MANTA	4708
BANCO DEL AUSTRO	QUITO	4709
BANCO DEL PICHINCHA C.A.	MACHALA	4712
BANCO CONTINENTAL	MACHALA	4713
BANCO CONTINENTAL	MILAGRO	4714
BANCO BOLIVARIANO C.A.	QUITO	4717
BANCO TERRITORIAL	GUAYAQUIL	4719
PRODUBANCO	CUENCA	4725
BANCO INTERNACIONAL S.A.	CUENCA	4727
BANCO GENERAL RUMIÑAHUI	GUAYAQUIL	4747
BANCO DE MACHALA	QUITO	4755
BANCO DEL AUSTRO	MACHALA	4765
BANCO DEL AUSTRO	TULCAN	4766
BANCO SOLIDARIO S.A.	QUITO	4776
BANCO CONTINENTAL	PORTOVIEJO	4777

PARAGUAY

NOMBRE	PLAZA	CODIGO
BANCO CENTRAL DE PARAGUAY	ASUNCION	5184
BANCO CONTINENTAL SA	ASUNCION	5186
BANCO DE LA NACION ARGENTINA	ASUNCION	5191
BANCO DO BRASIL S.A.	ASUNCION	5193
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA PARAGUAY S.A.	ASUNCION	5195
BANCO NACIONAL DE FOMENTO	ASUNCION	5198
SUDAMERIS BANK S.A.E.C.A.	ASUNCION	5201
CITIBANK N.A.	ASUNCION	5205
INTERBANCO S.A.	ASUNCION	5207
HSBC BANK PARAGUAY S. A.	ASUNCION	5208
BANCO REGIONAL S.A. DE INVERSION Y FOMENTO	ENCARNACION	5212
BANCO AMAMBAY S.A.	ASUNCION	5214
BANCO INTEGRACION, S.A.	CIUDAD DEL ESTE	5217
VISION BANCO S. A. E. C. A.	ASUNCION	5223
BANCO FAMILIAR S. A. E. C. A.	ASUNCION	5224

V E N E Z U E L A

NOMBRE	PLAZA	CODIGO
BANCO CENTRAL DE VENEZUELA */	CARACAS	5939
CORP BANCA, C.A.	CARACAS	5940
BANCO DE VENEZUELA, S.A. BANCO UNIVERSAL	CARACAS	5949
BANCO DEL CARIBE, C.A., BANCA UNIVERSAL	CARACAS	5950
BANCO DEL CARONI, C.A.	CARACAS	5951
BANCO EXTERIOR, C.A., BANCO UNIVERSAL	CARACAS	5954
BANCO FEDERAL, C.A.	CARACAS	5956
BANESCO, BANCO UNIVERSAL, C.A.	CARACAS	5957
BANCO INDUSTRIAL DE VENEZUELA	CARACAS	5959
BANCO MERCANTIL, C.A., BANCA UNIVERSAL	CARACAS	5964
BANCO OCCIDENTAL DE DESCUENTO, BANCO UNIVERSAL, C.A.	MARACAIBO	5967
BANCO PROVINCIAL, S.A., BANCA UNIVERSAL	CARACAS	5970
BFC BANCO FONDO COMUN, C. A., BANCO UNIVERSAL	CARACAS	5971
VENEZOLANO DE CREDITO, S.A., BANCO UNIVERSAL	CARACAS	5973
CITIBANK, N.A.	CARACAS	5975
CORP. ANDINA DE FOMENTO (CAF)	CARACAS	5976
BANCO SOFITASA BANCO UNIVERSAL, C.A.	SAN CRISTOBAL	5978
BANCO NACIONAL DE CREDITO, C.A., BANCO UNIVERSAL	CARACAS	5980
BANCO PLAZA, C.A.	CARACAS	5984
THE ROYAL BANK OF SCOTLAND N.V. (SUCURSAL VENEZUELA)	CARACAS	5988
BANCO DE COMERCIO EXTERIOR, C.A.-(BANCOEX)	CARACAS	5990
HELM BANK DE VENEZUELA, S.A., BANCO COMERCIAL REGIONAL.	CARACAS	5991
BCO. DE DESARROLLO ECON. Y SOCIAL DE VZLA.	CARACAS	5995
BANCO GUAYANA, C.A.BCO.COMERCIAL REGIONAL	CARACAS	5996
TOTALBANK, C.A., BANCO COMERCIAL	CARACAS	5997
DEL SUR BANCO UNIVERSAL, C. A.	CARACAS	5998
100 % BANCO, BANCO COMERCIAL	CARACAS	6000
BANCO DEL TESORO C. A. BANCO UNIVERSAL	CARACAS	6001
CASA PROPIA ENTIDAD DE AHORRO Y PRÉSTAMO C. A	CARACAS	6003
BANCO BICENTENARIO, BANCO UNIVERSAL, C. A.	CARACAS	6004

*/ NO TRAMITA OPERACIONES CON PARTICULARES, A EXCEPCION DE LAS EMPRESAS ESTATALES Y ORGANISMOS EN LOS QUE EL ESTADO PARTICIPE.